

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261200087591 Fecha: 06-07-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

Procede a NOTIFICAR POR AVISO

Que en respuesta a la petición radicada por la señora ANGIE CAROLINA SABIO SABIO con radicado N° 20261120102242 del 10 de junio del 2026 se emitió el Oficio Radicado No. 20261200083351 del 28 de junio del 2026 y ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“ Señora:

ANGIE CAROLINA SABIO SABIO

Bogotá

Asunto: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120102242 del 10 de junio de 2026 - Comunicación 2026-EE-19346 Transmilenio SA – Solicitud de intervención de espacio público en inmediaciones del IED Marruecos y Molinos, localidad de Rafael Uribe Uribe.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:

“(…) Reparación de andén en zona escolar de la calle 49 D BIS Sur entre carrera 5Y y carrera 5U y calle 49 G Sur entre carrera 5 y carrera U. Coordinar la inspección y reparación inmediata del andén de peatonal dañado hace más de 20 días por un siniestro vehicular (...)” (sic) se informa:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) respetuosamente ratifica lo informado mediante el oficio 20261200065161 del 25 de mayo de 2026 (documento adjunto) del cual se remitió copia a: Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y al Instituto de Desarrollo Urbano, para lo pertinente y le brindase una respuesta directa a su requerimiento.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” donde en el Artículo 19 se establece: “Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores (...)” (sic).

De la misma manera, reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261200087591 Fecha: 06-07-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

ADVERTENCIA

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C. por el término de cinco (5) días contados a partir del día 07 / mes 07 / año 2026, y se desfija finalizada la jornada del día 14 / mes 07 / año 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20261200087591 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ Puentes	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 07-07-2026 16:07:47
Revisó:	ANDRES FABIAN BANQUEZ GUZMAN - - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - andres.banquez@umv.gov.co
 dd49e4910c23e36e9400e7ae7b33e6f2610e6c31eac351873f1d8785268e4743 Codigo de Verificación CV: b2a9a Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	